

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE SIETE ACREDITACIONES PARA PARTICIPAR EN RUEDAS DE NEGOCIOS DEL FESTIVAL DE LA MÚSICA EN GUADALAJARA.

En Ciudad de México, 17 mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "CIUDAD DE MÉXICO N°005"/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
- **3.** Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial, ha estimado necesario adquirir siete acreditaciones con el objeto de participar en las ruedas de negocios del Festival Internacional de la Música, FIMPRO del 24 al 28 de mayo de 2017.
- **4.** Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
- **5.** Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
- 6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la Universidad de Guadajalara a través del Festival Internacional de la Música es el proveedor de las



acreditaciones para participar en las ruedas de negocios que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo № 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

- I.- AUTORÍZASE contratar directamente con la "Universidad de Guadalajara", N° de identificación UGU250907MH5, con domicilio Av. Juárez 976, Col. Centro Guadalajara, Jalisco CP 44100, México, para su utilización en las dependencias de la oficina comercial en Guadalajara, hasta por un monto de \$11,200.00 MXN.- (Once Mil doscientos 00/100 pesos mexicanos
- II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPRA DE SIETE ACREDITACIONES PARA EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA MISION COMERCIAL DEL SECTOR MÚSICA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA MÚSICA FIMPRO

Objetivo:

Con motivo de la participación de la Misión Comercial de Productores de la Industria Musical en el Festival de la Música para Profesionales, FIMPRO a realizarse del 25 al 28 de mayo, se llevará a cabo reuniones de negocios jueves 26, viernes 26 y sábado 27 de mayo para promover la presencia de productores y músicos chilenos que corresponde a siete personas.

Requerimientos:

Siete acreditaciones para los integrantes de la Misión Comercial del Sector Música.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$1.000- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "CIUDAD DE MÉXICO N°005"/2017		
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	
RUT:	70.020.190-2	
DIRECCION:	Andrés Bello 10 piso 18, Colonia Polanco 11560, México D.F.	
TELEFONO:	(55) 5280-9702	
FECHA ENVIO OC:	Mayo de 2017	
SEÑOR (ES):	Universidad de Guadalajara	
N° IDENTIFICACIÓN:	UGU250907MH5	



DIRECCIÓN:	Av. Juárez 976, Col. Centro Guadalajara, Jalisco CP 44100, México
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN(ES):	Acreditaciones de acceso a Ruedas de Negocios en el Festival de la Música el Guadalajara
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad: Festiva de la Música, Universidad de Guadalajara
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	BIENES ACREDITACIONES DE ACCESO A RUEDAS DE NEGOCIOS EN EL FESTIVAL DE LA MÚSICA EN GUADALAJARA 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Con motivo de la participación de la Misión Comercial de Productores de la Industria Musical en el Festival de la Música para Profesionales, FIMPRO a realizarse del 25 a 28 de mayo, se llevará a cabo reuniones de negocios jueves 26, viernes 26 y sábado 27 de mayo para promover la presencia de productores y músicos chilenos que corresponde a siete personas. 2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN Siete acreditaciones para los integrantes de la Misión Comercial del Sector Música. VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de \$11,200.00 MXN (Once Mil doscientos 00/100 pesos mexicanos), incluidos impuestos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Universidad de Guadalajara, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

- IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Universidad de Guadalajara, es doña Carmen Enedina Rodríguez Armentay.
- V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Universidad de Guadalajara ya individualizado.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Alberto Niño de Zepeda Agregado Agrícola Embajada de Chile en México

- <u>Distribución:</u>

 1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México.

 2. Departamento América del Norte, Subdirección Internacional Prochile

 3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones

 4. Subdepartamento Red Externa

- 5. Archivo